CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 52

La sesión ordinaria N° 45 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 27 de enero de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia, el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 45 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N° 44, N°45, N°46, de las sesiones de 26 de noviembre y de 6 y 9 de diciembre de 2010, y el acta N° 49, de la sesión de 6 de enero de 2011, respectivamente, fueron aprobadas sin observaciones; mientras que el acta N°47, de sesión de 16 de diciembre de 2010, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó haber publicado INDICES 2011 con información referida exclusivamente a la oferta de posgrado, desagregada por tipo de programa y área del conocimiento. Indicó que la información se encuentra en el sitio web del Consejo y que se distribuyó una versión impresa junto con el diario El Mercurio.

Además, la señora Torre indicó que se ha distribuido, de manera electrónica, el Boletín N° 2 del Consejo, que contiene un análisis de algunas de las presentaciones del Seminario Internacional del año 2010, que abordó, desde diferentes perspectivas, los efectos de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

b) La señora Torre informó haber recibido dos recursos de apelación presentados por la Universidad de Santiago de Chile, en contra de decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación, que rechazaron la acreditación del Magister en Química y del Magister en Lingüística, ambos de la referida institución. Indicó que, efectuado el análisis de forma de tales recursos, éstos fueron declarados admisibles conforme a la Circular N°107/2007, y que el Consejo cuenta con un plazo de 30 días hábiles para emitir su pronunciamiento, el que vence el 3 de marzo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Dado que el Consejo no se reúne en el mes de febrero, los consejeros estimaron conveniente sesionar extraordinariamente el día miércoles 2 de marzo de 2011, con el fin de resolver los recursos antes del vencimiento del plazo.

c) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de modificación del plan de estudios para los sectores obligatorios de aprendizaje de 5° básico a 2° medio de la formación general. Indicó que la propuesta ministerial apunta a reponer las horas del sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, que fueron disminuidas en la última modificación curricular aprobada por el Consejo.

3. Programas de Estudio Sector de Lengua Indígena (Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui) para 2° Básico.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c) y 6 transitorio, del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la presentación de la propuesta de programas de estudios para el Sector Lengua Indígena: Aymara, Mapuzugun, Rapa Nui y Quechua para el nivel 2° básico, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 6 de diciembre de 2010.

Señaló que, en el año 2009, el Ministerio sometió a consideración del Consejo una propuesta de adecuación curricular para poblaciones específicas, entre las que se incluían programas de estudios para 2° básico en Mapuzugun y Rapa Nui, propuesta respecto de la cual el Consejo formuló observaciones, mediante Acuerdo N° 13/2009 y Oficio N° 88/2009, sin que el Ministerio reingresara la reformulación de la propuesta referida a los mencionados programas. Indicó que, una vez recibida la actual propuesta, la Secretaría Técnica solicitó antecedentes al Ministerio, teniendo en consideración las observaciones formuladas en el 2009, los que han sido tenidos en cuenta en el presente proceso de evaluación.

Con el fin de contextualizar la presentación, la señora Torre indicó que la propuesta se enmarca en la política de Nuevo Trato para los pueblos indígenas, cuyo sustento normativo lo fija la Ley Indígena N°19.253 y la Ley N°20.370, General de Educación, que promueven el uso y conservación de los idiomas indígenas.

Indicó que, durante el año 2010, los programas fueron sometidos a un proceso de consulta a los pueblos indígenas involucrados, tal como requiere el Convenio 169 de la OIT, cuyos principales aspectos fueron informados por el Ministerio como parte de la propuesta de programas. Informó las regiones en que se realizó la consulta y las autoridades culturales indígenas convocadas. Describió las etapas de la consulta y los principales resultados informados por el Ministerio, destacando que el objetivo fue validar los contenidos culturales propuestos en los programas.

La señora Torre se refirió al marco curricular conforme al cual deben elaborarse los programas de estudio en evaluación. Indicó que dentro del sector de aprendizaje Lengua Indígena existen dos enfoques complementarios: comunicacional y semántico, y que se

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

organiza en los ejes de Oralidad (tradición y comunicación oral) y Comunicación Escrita. Se refirió a la estructura de los programas de estudios propuestos, indicando que, para cada Contenido Mínimo Obligatorio (CMO) y su respectivo Contenido Cultural, se definen aprendizajes esperados, indicadores y ejemplos de actividades. Agregó que también la propuesta incluye orientaciones para los docentes. Explicó los objetivos del mapa semántico y del mapa sintáctico, en el contexto de los programas.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los programas de estudios en evaluación, los informes de los expertos designados para evaluar la propuesta, los antecedentes adicionales a la propuesta presentados por el Ministerio a solicitud del Consejo, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros destacaron la favorable evaluación de los expertos respecto de los programas de estudios, así como la positiva recepción de las observaciones por parte del Ministerio. Valoraron, además, que el proceso de consulta que requiere el Convenio N°169 de la OIT se haya efectuado antes de la presentación al Consejo, lo que permitió conocer la opinión de los pueblos involucrados en la propuesta. Destacaron la adecuada articulación curricular que existe entre los programas de 1° básico y esta propuesta, así como la alineación de estos programas con el marco curricular vigente.

Observaron que las actividades contenidas en los programas de estudios propuestos se estructuran sobre la base de un entorno rural, lo que no necesariamente recoge la realidad de las escuelas en que se implementarán. En ese contexto, manifestaron la importancia de conocer el mapa etnográfico de dichas escuelas, cuya elaboración se solicitó al Ministerio en el proceso de evaluación del año pasado. Asimismo, advirtieron la necesidad de actualizar constantemente el lenguaje, pues existen conceptos y palabras nuevas en español que deben ser, eventualmente, construidos en las lenguas indígenas.

Indicaron la necesidad de revisar la cantidad de aprendizajes esperados y la pertinencia de los contenidos culturales, conforme a la edad de los estudiantes. Relevaron también la conveniencia de fortalecer la dupla pedagógica que tendrá a su cargo la aplicación de los programas, a través de la capacitación y de la disponibilidad de textos de estudios que apoyen su quehacer.

Luego de estudiar los antecedentes, los consejeros acordaron aprobar los programas de estudio para el Sector de Lengua Indígena Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui (2° básico) propuestos por el Ministerio de Educación, al igual que la adecuación del plan de estudios de segundo año básico para establecimientos que implementen dicho Sector, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones, transversales y específicas, derivadas de la evaluación de cada uno de los programas.

Esta decisión se adoptó con el voto de minoría de los consejeros Lira y Vera, quienes manifestaron la necesidad de tener mayores antecedentes acerca de la factibilidad de implementación de la propuesta, previo a su aprobación, especialmente en lo referido a la

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

capacitación docente y la necesidad de reflejar en los programas la realidad de las escuelas y alumnos a los que se les aplicarán.

4. Universidad Cristiana de Chile (en formación), sedes en Santiago, Tomé y Quilpué.

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 98 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo evaluó la reformulación del proyecto institucional de la Universidad Cristiana de Chile (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo Nº 96/2010, de 28 de septiembre de 2010, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad Cristiana de Chile y le formuló observaciones, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizados los antecedentes, y atendido que la institución no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas por este organismo, los señores consejeros acordaron rechazar el referido proyecto y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de su reformulación, referidas a la omisión de antecedentes sobre recursos humanos, educacionales y de infraestructura, a la escasa experiencia en educación superior del equipo organizador, a la falta de precisión de la forma en que se llevarían a cabo las actividades de extensión e investigación, a la insuficiencia del Programa General de Desarrollo como herramienta de gestión, a la falta de información acerca de las pruebas especiales para medir características de entrada de los postulantes, a las inconsistencias en su normativa interna y la ausencia de regulación en aspectos específicos del proceso educativo, y la falta de antecedentes que acrediten el compromiso financiero de los organizadores, así como la falta de proyecciones financieras realistas, entre otros aspectos.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Licenciatura en Ministerio Pastoral, Bachillerato en Música y Alabanza, Licenciatura en Teología, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Media en Filosofía y Religión, Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación, y Pedagogía en Lenguaje y Comunicación.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad Cristiana de Chile (en formación), los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Licenciatura en Teología y Licenciatura en Ministerio Pastoral ambas jornada vespertina; Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Media en Filosofía y Religión, Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación, Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, en jornadas diurna y vespertina, y Bachiller en Música y Alabanza, en jornada diurna.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, su aprobación.

**5. Centro de Formación Técnica UDA (Copiapó).
Visita de verificación integral y de evaluación de acciones previamente observadas.**

La Secretaria Ejecutiva informó las características del Centro de Formación Técnica UDA y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2001, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. Agregó que, en marzo de 2007, dicha Secretaría de Estado decretó la ampliación del período de acreditación del Centro, por el plazo máximo de cinco años, correspondiendo al Consejo pronunciarse definitivamente acerca de su autonomía institucional en el año 2011.

Informó que la misión institucional del centro plantea *"formar técnicos y capacitar trabajadores con competencias tecnológicas y valores sociales, que puedan integrarse a la operación de diversos equipos de trabajo profesionales, con capacidad de respuestas al cambio y que apoyen el trabajo operativo de las empresas, con una proyección internacional*". Se refirió a los objetivos estratégicos del centro, a la visión, valores y principios institucionales.

Describió la estructura organizacional del Centro y dio cuenta de sus autoridades, indicando que los socios organizadores de la institución son la Universidad de Atacama y la Fundación Universidad de Atacama.

La señora Torre informó que, en la sede de Copiapó, el Centro imparte las carreras de Mantención Mecánica Industrial, Mantención Mecánica de Equipo Pesado, Mantención Eléctrica, Geominería y Soldadura Industrial. Agregó que este año se abrió la sede de Vallenar, en la que se ofrece las carreras de Agronegocios y Turismo de Intereses Especiales. La señora Torre dio cuenta de la matrícula institucional y de carreras, indicando que ha ido creciendo en forma paulatina, concentrándose, principalmente, en la jornada diurna.

Se refirió al cuerpo docente, a los egresados y titulados, a los recursos educacionales y de infraestructura, entre otros aspectos.

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la segunda visita de verificación integral efectuada al Centro, indicando que ésta tuvo por finalidad evaluar el desarrollo de su proyecto institucional, a la luz de los criterios de evaluación del Consejo, y el cumplimiento de acciones dispuestas en el anterior ciclo de verificación, mediante Acuerdo N° 067/2009, y observadas por el Consejo en dos oportunidades, mediante Oficios N° 131/2010 y N°339/2010. Agregó que la visita se efectuó los días 25 y 26 de noviembre de 2010, y que estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica UDA. Tales antecedentes reflejan como destacables la consistencia entre la misión institucional y la oferta académica de la institución, la eficiencia y compromiso de su cuerpo directivo, la fuerte vinculación con el medio externo, la calidad de la infraestructura y recursos, y la idoneidad de su cuerpo académico, entre otros aspectos.

Además, los consejeros evaluaron las áreas deficitarias de la institución entre las que se cuentan, la necesidad de revisar el plan de desarrollo institucional 2007-2012, de evaluar el impacto en la gestión académica e institucional de los procesos de autoevaluación, de mejorar la seguridad de la información que contiene el registro curricular, de contar con mecanismos de seguimiento de egresados, y de definir la estructura organizacional de la sede Vallenar, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UDA, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los siguientes ámbitos: actualización del Plan de Desarrollo Institucional, informe de resultados del proceso de autoevaluación y planes de mejora, implementación de un mecanismo de seguimiento de egresados, respaldo de la información del registro curricular y definición de la estructura orgánica de la sede Vallenar.

Además, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 067/2009, de 10 de septiembre de 2010, sobre informe de estado de avance del Centro, y que fueron observadas mediante Oficios N° 131/2010 y N°339/2010, y que se refieren a la implementación de actividades remediales de manera sistemática, a efectuar un estudio acerca de las causas de deserción estudiantil y definir estrategias que afronten ese fenómeno, y a fortalecer la gestión de la docencia a través del análisis de información e implementación de acciones de mejora. Junto a ello, los consejeros analizaron la respuesta de la institución en relación con estas acciones y la evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que todas las acciones evaluadas se encuentran satisfactoriamente respondidas por el centro, por lo que acordó darlas por cumplidas con algunas observaciones menores.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

6. Centro de Formación Técnica Gamma
Recurso de Reposición en contra del Acuerdo N° 123/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por el Centro de Formación Técnica GAMMA, el Acuerdo Nº 123/2010, de 18 de noviembre de 2010, que reiteró la totalidad de las acciones encomendadas al Centro y dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2011, a la carrera de Electrónica, en ambas jornadas, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica GAMMA, para que el Consejo deje sin efecto la decisión de suspender el ingreso a la única carrera de la institución.

La Secretaria Ejecutiva explicó que los argumentos que sustentan la petición del centro se basan en un conjunto de apreciaciones acerca de los fines del proceso de licenciamiento y de la labor del Consejo y en apreciaciones acerca del desarrollo del proyecto institucional del Centro durante el último periodo, especialmente, el año 2010, y los avances que proyecta efectuar en el futuro.

Los consejeros advirtieron que no existen antecedentes en el recurso que permitan modificar la decisión de suspender el ingreso de nuevos alumnos, pues continúa el incumplimiento de las acciones observadas, lo que pone en riesgo el desempeño general de la institución.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó rechazar el recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 123/2010 del Consejo, interpuesto por el Centro de Formación Técnica GAMMA, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución los fundamentos de esta decisión.

7. Centro de Formación Técnica UVALPO.
Evaluación de acciones previamente observadas.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica UVALPO, indicando que inició actividades docentes en el año 2002, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, y que corresponde al Consejo pronunciarse definitivamente sobre la autonomía institucional en el año 2012, pues el Ministerio prorrogó, a contar de diciembre de 2007, el periodo de licenciamiento del Centro por el plazo de cinco años.

Indicó que, en el contexto de la respuesta de acciones evaluadas en esta sesión, el Centro reformuló su misión institucional, planteando que ésta consiste en la formación de técnicos de nivel superior, con las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en el mundo del trabajo, profesionales responsables y comprometidos con su entorno, que apoyen el desarrollo del sector productivo de la Región de Valparaíso, y en la entrega de un servicio que demanda una permanente mejora de los procesos y competencias, entre otros aspectos. Se refirió al modelo

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

pedagógico de la institución, que apunta a promover la formación continua y flexible, sobre la base de competencias laborales.

Informó que la institución imparte las carreras de Asistente Jurídico, Asistente Ejecutivo, Contabilidad General y Enfermería, analizando la evolución de la matrícula institucional y por carreras.

Se refirió a los docentes, a los datos de egresados y titulados, a la evolución de la infraestructura y condiciones de equipamiento, entre otros aspectos.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en octubre de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar 9 acciones que la institución debía cumplir, 7 de las cuales fueron observadas en sesión de 29 de julio de 2010, mediante Oficio N°395/2010, del Consejo.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a revisar y complementar el plan estratégico institucional; a evaluar la forma en que es implementado el modelo pedagógico del Centro; a sistematizar y dar seguimiento a los principales procesos académicos; a evaluar las actividades remediales y de nivelación de competencias del Centro; a realizar un diagnóstico acerca de la pertinencia y suficiencia de su oferta académica; a implementar un conjunto de medidas en materia de recursos para la docencia, y en materia financiera y de administración de recursos.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 27/2009, de 17 de diciembre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el Oficio N° 395/2010, que observó las acciones mencionadas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Tras analizar los antecedentes y valorar el avance de la respuesta de la institución en relación con el anterior proceso de evaluación, el Consejo acordó estimar como cumplidas las acciones referidas al plan estratégico institucional, al modelo pedagógico, al seguimiento de procesos académicos, a las actividades remediales, al diagnóstico de la oferta educativa, y a las medidas en materia financiera y de administración.

No obstante, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria -en lo referido a las medidas propuestas para la mejora de los recursos para la docencia -, por lo que acordó transmitir observaciones a dicha acción. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

8. Centro de Formación Técnica UTEM.
Recurso de Reposición en contra del Acuerdo N° 137/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por el Centro de Formación Técnica UTEM, el Acuerdo Nº 111/2010, 14 de octubre de 2010 -que no certificó la autonomía institucional y amplió el periodo de licenciamiento por el plazo de cinco años, transmitió observaciones a acciones previamente dispuestas por el Consejo y encomendó 6 nuevas acciones-, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica UTEM, para que el Consejo extendiera el plazo otorgado para la respuesta de acciones desde el 30 de mayo al 31 de diciembre de 2011.

La Secretaria Ejecutiva explicó que los argumentos que sustentan la petición del centro apuntan a demostrar que el plazo otorgado para dar respuesta a las acciones es insuficiente, requiriéndose además una fuerte inversión de recursos para la contratación de expertos externos.

Los consejeros advirtieron que las acciones encomendadas a la institución apuntan a lograr que se efectúen procesos de reflexión y análisis por parte de los directivos de la institución, y no la contratación de asesorías externas. No obstante, la escasez de recursos humanos de la institución y su insuficiente dedicación horaria permiten concluir que se requerirá mayor tiempo del otorgado originalmente para dar respuesta al Consejo.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó acoger parcialmente la solicitud de extensión de plazo planteada por el Centro de Formación Técnica UTEM, mediante recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 137/2010, y otorgar hasta el 1 de agosto de 2011 para dar respuesta a las acciones contenidas en la decisión impugnada.

9. Varios

La Secretaria Ejecutiva presentó, para la aprobación de los consejeros, una propuesta de circular que fija el monto de aranceles por las prestaciones de servicios del Consejo, aplicable para el año 2011. Los consejeros aprobaron la Circular y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva difundirla para conocimiento de los interesados.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 44 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el miércoles 2 de marzo de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria
Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl